



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con el objeto de lograr la excelencia en el resguardo de personas y bienes en nuestra sociedad y convencidos de que las instituciones deben constantemente buscar formas para que su eficiencia avance en forma paralela a las necesidades de la comunidad que las crea y sustenta, la Comisaría 10 de San Antonio Oeste elaboró un proyecto denominado "Escuela de Canes", el cual tiene como objetivo prioritario la tarea de prevenir el delito.

Como es sabido, el adiestramiento para detectar de sustancias peligrosas entre las que se encuentran todo tipo de drogas y explosivos se lleva a cabo por el método de reconocimiento olfativo de la sustancia y para ello se entrenan "sabuesos" para cada especialidad.

El proyecto se basa en estudios y trabajos de campo que han demostrado que la identificación molecular de olores que posee el perro, puede ser aprovechada por las fuerzas de seguridad contribuyendo en gran medida con las tareas de prevención del delito.

El proyecto, que ha sido declarado de interés social, educativo y cultural por el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, pretende el entrenamiento de canes para colaborar con la resolución de casos policiales. A esta modalidad de investigación que consta en el reconocimiento de olores por perros adiestrados y que se denomina "odorología", tiene a la Provincia de Río Negro, por sus logros en esta tarea, como referente a nivel nacional e internacional.

La Comisaría 10° de San Antonio Oeste, a partir de la presentación de este emprendimiento, para el cual cuenta con personal capacitado, le fue otorgado por la Municipalidad de San Antonio Oeste un predio de dos hectáreas para la instalación de la Escuela de Canes y cedido en comodato por la empresa Tren Patagónico S.A., un vagón para ser utilizado como centro de adiestramiento.

Consideramos que este emprendimiento resulta potencialmente beneficioso para la comunidad rionegrina, pues el adiestramiento de canes en esta modalidad redundará en nuevas herramientas para el combate del delito no sólo en nuestra provincia sino también para el resto del país, toda vez que los resultados obtenidos por nuestros adiestradores y sus canes son objeto de admiración a nivel nacional e internacional.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: María Inés Andrea Maza



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el proyecto elaborado por la Comisaría n° 10 de San Antonio Oeste, denominado "Escuela de Canes" que entiende en el adiestramiento de sabuesos con el objetivo de lograr la resolución de casos policiales, a partir de la modalidad de investigación denominada odorología.

Artículo 2°.- De forma.